

### INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2024ER071265  
Fecha: 2024-06-24 17:36:40  
Respuesta: SNR2024EE059030  
Fecha respuesta: 2024-06-26 14:52:43



### SOLICITUD

Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICADO LIBERTAD Y TRADICION

Descripción: Cordial saludo, Quiero solicitar el certificado de libertad y tradición, pero no me es posible ya lo pague y genero un error me piden volver a realizar el proceso para la devolucion pro al volver a solicitar la matricula 50C-2197763me aparece la leyenda: Lo sentimos pero no es posible generar certificado para la matricula (No se puede Generar el certificado Matrícula con turno de registro de documentos pendiente. No se puede expedir el Certificado de Tradición Inmobiliaria-Turno: 2024-46071)" Y no puedo continuar con el proceso, llamo a diferentes líneas de la superintendencia de registro y notariado, y no he podido obtener el certificado o generar la devolucion que me solicitan. Solicito antes ustedes me ayuden a solucionar el inconveniente, revisen el caso y me notifiquen cuando ya me sea posible generar el certificado. Gracias  
Atentamente: Ana yesenia avellaneda ayesse13@gmail.com

**Respuesta:** SNR2024EE059030

Bogotá, 26 de junio de 2024

Señor(a)  
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER071265

Respetado(a) señor(a):

De acuerdo a su comunicación le informamos que revisando su solicitud en nuestro sistema se

evidenció lo siguiente:

- Que la escritura 2942 del 28-05-2024 ingreso con turno 2024-46071 el 20-06-2024 este turno hace referencia a un reglamento de propiedad horizontal el cual tiene mas de quinientas matriculas, el documento se encuentra en calificación desde el 20-06-2024, cuando el turno termine su proceso podra sacar el certificado de libertad.

Esperamos haber atendido su solicitud en su totalidad.

Atentamente.,

JISLETH CARINOVA OSPINA ESTUPIÑAN  
GRUPO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA

Javier Salazar Cardenas

Proyecto: Jisleth Carinova Ospina Estupinan

Fecha de respuesta: 2024-06-26 14:52:41

Superintendencia de Notariado y Registro